



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°115-2026-R-UNAJ

Juliaca, 14 de abril de 2026

VISTOS:

El Informe N.° 000041-2026-UNAJ/OGC, de fecha 19 de marzo de 2026; El Proveedor de Rectorado de fecha 24 de marzo de 2026; El Proveedor de Secretaría General de fecha 01 de abril de 2026; La Lista de participantes de la referida capacitación, que acredita la ejecución del evento académico;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades son instituciones autónomas en su régimen normativo, académico, administrativo y económico, lo que les permite organizar y desarrollar actividades académicas orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, dentro del marco de la legalidad y el interés público;

Que, la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, en sus artículos 3°, 5° y 6°, establece como fines de la universidad la formación integral de profesionales, la generación de conocimiento y la mejora continua de la calidad educativa, promoviendo actividades académicas, científicas y de capacitación que contribuyan al fortalecimiento institucional;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley Universitaria reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce en concordancia con la normativa vigente, permitiendo a la universidad adoptar decisiones que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, en sus disposiciones referidas a la gestión académica y aseguramiento de la calidad, reconoce la importancia de promover actividades orientadas a la acreditación, mejora continua y fortalecimiento institucional, así como el reconocimiento de profesionales que contribuyen al desarrollo académico de la universidad;

Que, mediante Informe N.° 000041-2026-UNAJ/OGC de fecha 19 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que el día 18 de marzo de 2026, en el Auditorio del Pabellón Académico de la Universidad Nacional de Juliaca, se desarrolló la capacitación denominada "Alcances de la Acreditación Nacional e Internacional", actividad académica que tuvo como finalidad fortalecer las capacidades institucionales en materia de acreditación universitaria;

Que, en dicho evento participó como ponente la Blgo. Bibiana Nilia Eneida Ruiz Tapia, destacada profesional con amplia experiencia en docencia universitaria, gestión académica y procesos de acreditación nacional e internacional, habiendo contribuido significativamente en procesos vinculados a entidades como SINEACE, ICACIT y CIEES, lo cual evidencia su idoneidad y alto nivel profesional;

Que, conforme se detalla en el citado informe, la referida profesional impartió sus conocimientos de manera didáctica, generando una participación activa de autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes, evidenciándose un impacto positivo en la comunidad universitaria y un fortalecimiento efectivo de las capacidades institucionales en materia de calidad educativa;

Que, la actividad académica contó con la participación de diversas autoridades universitarias, entre ellas la señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, Directores de Escuela Profesional, docentes y personal administrativo, lo cual se acredita con la lista de participantes adjunta, evidenciando la relevancia institucional del evento;

Que, el desarrollo de la capacitación se realizó de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la calidad educativa, alineándose con las políticas de aseguramiento de la calidad y acreditación universitaria;

Que, mediante Proveedor de Rectorado de fecha 24 de marzo de 2026, se dispuso el trámite del referido informe, y posteriormente mediante Proveedor de Secretaría General de fecha 01 de abril de 2026, se encargó la proyección de la resolución correspondiente, evidenciándose el cumplimiento del procedimiento administrativo regular;

Que, en atención a lo expuesto, y en aplicación de los principios de mérito, reconocimiento institucional, legalidad y debida motivación, resulta pertinente reconocer la destacada participación de la mencionada profesional, en mérito a su contribución académica desinteresada y al impacto positivo generado en la comunidad universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la Blgo. Bibiana Nilia Eneida Ruiz Tapia, por su destacada participación como ponente en la capacitación denominada "Alcances de la Acreditación Nacional e Internacional", desarrollada el día 18 de marzo de 2026 en la Universidad Nacional de Juliaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a la Oficina de Gestión de la Calidad y al equipo organizador por la adecuada planificación, organización y ejecución del referido evento académico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



WALTER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA